



Expediente núm. 1226/2024

Contrato: Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Carlet.

ENCARNACIÓN CARRILERO FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARLET, CERTIFICO:

Que la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2024, decidió adoptar el siguiente acuerdo:

3. Expediente 1226/2024 – Contratación de la instalación, configuración y mantenimiento de un sistema de cámaras de video vigilancia de tráfico y anillo de fibra óptica en el municipio de Carlet.

En primer lugar, se procede por la secretaria de la mesa a dar cuenta del procedimiento convocado.

En la anterior sesión, celebrada el 22/08/2024, se acordó requerir a las mercantiles COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, SA e IMESAPI, SA, para que, en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación aportasen el desglose de la oferta presentada, diferenciando la oferta para la obra y suministro de la oferta para el servicio, dado que no era posible realizar una valoración acorde a los pliegos de la licitación sin tener el desglose mencionado del precio de todas las licitadoras presentadas.

Ambas licitadoras presentan la información solicitada y no concurriendo defectos materiales en las mismas, la mesa de contratación acuerda por unanimidad la admisión de todas las ofertas presentadas.

A continuación, se da cuenta de los criterios evaluables en cifras o porcentajes presentada en el sobre único con el siguiente resultado:

Nº	LICITADORA	PRECIOS obra y suministro	PRECIOS servicios	MEJORAS
1	AGO TELECOM, SL	191.045,50 €	31.549,97 €	SI
2	CASVA SEGURIDAD, SL	240.000,00 €	54.000,00 €	SI
3	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, SA	210.952,93 €	50.700,00 €	SI
4	ELECNOR SEGURIDAD, SL	253.514,15 €	8.100,00 €	SI
5	ELECTRONIC TRAFIC, SA	212.699,79 €	28.941,18 €	SI
6	IMESAPI, SA	233.602,50 €	25.955,83 €	SI
7	INELCOM OPERACIONES TECNICAS, SA	243.525,01 €	37.009,88 €	SI
8	PAVAPARK MOVILIDAD, SL	255.067,00 €	45.000,00 €	SI
9	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA	240.926,09 €	33.750,00 €	SI

Aplicando los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la puntuación obtenida por las licitadoras presentadas sería la siguiente:

Nº	LICITADORA	Puntos obra y suministro	Puntos servicio	TOTAL
1	AGO TELECOM, SL	10,00	3,85	13,85
2	CASVA SEGURIDAD, SL	7,96	2,25	10,21





3	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, SA	9,06	2,40	11,45
4	ELECNOR SEGURIDAD, SL	7,54	15,00	22,54
5	ELECTRONIC TRAFIC, SA	8,98	4,20	13,18
6	IMESAPI, SA	8,18	4,68	12,86
7	INELCOM OPERACIONES TECNICAS, SA	7,85	3,28	11,13
8	PAVAPARK MOVILIDAD, SL	7,49	2,70	10,19
9	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA	7,93	3,60	11,53

Nº	LICITADORA	MEJORAS (Máx. 75 puntos)					TOTAL
		Tiempo de respuesta	Instalación carteles	Suministro baterías aux./tarjetas	Reposición video cámaras	Aportación control PTZ	
		Máx 20 pts	Máx 5 pts	Máx 15 pts	Máx 30 pts	Máx 5 pts	
1	AGO TELECOM, SL	20	5	15	30	5	75
2	CASVA SEGURIDAD, SL	20	5	15	30	5	75
3	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, SA	20	5	15	20	5	65
4	ELECNOR SEGURIDAD, SL	20	5	15	30	5	75
5	ELECTRONIC TRAFIC, SA	20	5	15	30	5	75
6	IMESAPI, SA	20	5	15	30	5	75
7	INELCOM OPERACIONES TECNICAS, SA	20	5	0	30	5	60
8	PAVAPARK MOVILIDAD, SL	20	5	15	30	5	75
9	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA	20	5	15	30	5	75

Nº	LICITADORA	PUNTUACIÓN		
		PRECIO	MEJORAS	TOTAL
1	AGO TELECOM, SL	13,85	75	88,85
2	CASVA SEGURIDAD, SL	10,21	75	85,21
3	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, SA	11,45	65	76,45
4	ELECNOR SEGURIDAD, SL	22,54	75	97,54
5	ELECTRONIC TRAFIC, SA	13,18	75	88,18
6	IMESAPI, SA	12,86	75	87,86
7	INELCOM OPERACIONES TECNICAS, SA	11,13	60	71,13
8	PAVAPARK MOVILIDAD, SL	10,19	75	85,19
9	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA	11,53	75	86,53

En consecuencia, la mesa de contratación propone la adjudicación del contrato para la instalación, configuración y mantenimiento de un sistema de cámaras de video vigilancia de tráfico y anillo de fibra óptica en el municipio de Carlet, expediente 1226/2024, a la mercantil ELECNOR SEGURIDAD, SL, con CIF B83680132, en los términos de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de prescripciones técnicas y de oferta presentada por los siguientes importes:





CONCEPTO	IMPORTE (IVA no incluido)
Obra y suministro	253.514,15 €
Servicio	8.100,00 €
TOTAL	261.614,15 €

por ser la oferta más ventajosa aplicando los criterios de adjudicación contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Posteriormente se procede a calcular si la oferta presentada que ha obtenido la mejor puntuación se encuentra incurso en situación de anormalidad por lo que se refiere al precio, aplicando los parámetros objetivos contenidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Realizados los cálculos resulta que la oferta presentada por la mercantil ELEC NOR SEGURIDAD, SL, que es la que ha obtenido mayor puntuación, se encuentra en situación de anormalidad, por lo que se refiere al precio, concretamente el precio ofertado para el servicio.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la mesa de contratación por unanimidad de los miembros presentes, acuerda **requerir a la licitadora ELEC NOR SEGURIDAD, SL para que en el plazo de cinco (5) días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.**

En concreto se deberá justificar:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Presentada la documentación y previo informe técnico al efecto, la mesa de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada en plazo y elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación.

Y para que conste a los efectos oportunos y ante el organismo correspondiente, se extiende el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, Laura Sáez Martínez, en Carlet a la fecha de la firma.

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen

